CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671

		PARRAL REGIÓN: MAULE			Nº DE CERTIFICADO
					200
					Fecha de Aprobación
		₩urbano	RURAL		17.07.2013
		LE URBANO	RURAL		ROL S.I.I
					1251-131
VIS	TOS:				
A) B) C)	al expediente N°	Art. 1° de la Ley N° 20.671. cepción definitiva de ampliación de de fecha el artículo 1° de la Ley N° 20.671.			correspondiente
RE	SUELVO:				
1		zación que entrega simultáneament superficie de20.00		PRIMER PISO	·
		ORACIO VILLABLANCA		indicar en que piso	o se desarrolla la ampliación N° 12
	Lote N⁰ man.	zana localidad	o loteo PA	RRAL sector	URBANO
2	certificado de regularización.	emático y antecedentes timbrados	por esta D.O.M.,	que forman parte de	(URBANO O RURAL) I presente
_	BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETAR				R.U.T.
FLOR FUENTES MUÑOZ					12.091.041-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO					R.U.T.
a LG	x: En la aprobación de proyectos y recepuco, sobre responsabilidad de los funcion Individualización del Arqu		20.671, los funcionarios r	nunicipales quedan exentos	de lo dispuesto en el Art. 22 de
MOM	BRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES	A (cuando corresponda)			R.U.T.
NOM	BRE DEL ARQUITECTO				R.U.T.
NOTA	: Deberá concurrir este profesional en ca	aso de ampliaciones en 2º piso o superiores,	salvo que quente con Info	rme Favorable de Inspecció	n de Obra de la D.O.M.

THECTOR DE OBRAS MUNICIPALES